



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN  
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN  
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y  
DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA  
PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE  
GUADAJIRA (BADAJOZ).

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	26 de mayo de 2021
Licitación	<b>CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ).</b>
Presupuesto de Licitación	<b>14.386.789,53 EUR.</b>  <b>Lote 1: Saneamiento y depuración en Medina de las Torres 5.893.250,66 EUR.</b>  <b>Lote 2: Saneamiento y depuración en La Morera y La Parra 5.241.503,25 EUR.</b>  <b>Lote 3: Saneamiento y depuración en Torre de Miguel Sesmero 3.252.035,62 EUR.</b>
Entidad Contratante	<b>Dirección General del Agua</b>
Fecha de Presentación	<b>29/06/2021</b>
Clasificación	LOTE 1 : E-1-4 / A-1-3 / K-8-3 LOTE 2 : E-1-3 / C-2-3 / K-8-3 LOTE 3 : C-2-3 / K-8-3

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**CRITERIO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA, JUSTIFICATIVA Y CONSTRUCTIVA DE LA OBRA**

La puntuación máxima será de sesenta puntos (60), distribuida del siguiente modo:

**A) Análisis del Proyecto.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de veinticinco puntos (0-25) en función de los siguientes contenidos:

- Claridad y concreción en la exposición de la memoria descriptiva y justificativa de las obras. (0-5)
- Grado de detalle y profundidad del análisis de la solución técnica del Proyecto, incidiendo en la consideración de sus aspectos fundamentales, incluidos los estructurales, hidráulicos, funcionales, y geotécnicos. (0-10)
- Grado de detalle y profundidad en el conocimiento del proyecto y local de las obras. (0-5)
- Claridad y grado de detalle de las comprobaciones y revisión de datos y cálculos, cuando resulte pertinente para la correcta definición de las mismas. (0-5)

**B) Concepción general de la ejecución de la obra de conformidad con las exigencias indicadas en el Proyecto.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de veinte puntos (0-20) en función de los siguientes contenidos:

- Grado de detalle y coherencia de la planificación y organización general de la obra. (0-5)
- Grado de justificación y adecuación de los procedimientos constructivos adoptados, a los aspectos particulares del proyecto y a sus singularidades. (0-5)
- Correcta y exhaustiva determinación de los condicionantes que resultan del reconocimiento de la zona, de las limitaciones temporales (calendarios laborales, tramitación de permisos, condicionantes ambientales, limitaciones temporales de ejecución de los tajos de obra, suministros, ...) y de las limitaciones especiales (accesos, desvíos, permisos de ocupación, servicios afectados, servidumbres, acopios, préstamos, vertederos, ...) en la ejecución de la obra. (0-10)

**C) Previsión y forma de ejecución de los procedimientos constructivos críticos.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) en función de los siguientes contenidos: Grado de detalle de la justificación en la selección de los procedimientos constructivos críticos, así como el grado de profundidad de la descripción en dichos procedimientos.

**D) Justificación de organización y gestión de la obra prevista por el licitador.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos: Adecuación y coherencia de la estructura del personal y de la asignación de funciones, medios técnicos y gestión documental de la obra, de forma que se pueda valorar la calidad de la oferta en relación con la estructura, organización, disponibilidad y aportación de medios necesarios, detallados y particularizados para la correcta ejecución de esta obra.

-CRITERIO 2: PROGRAMA DE TRABAJOS La puntuación máxima será de veinticinco (25) puntos, distribuidos del siguiente modo:

**A) Desglose de la obra en elementos de ejecución.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos: Claridad y justificación del desglose propuesto. Se valorará la adecuada identificación de los elementos o partes de obra a ejecutar y la propuesta del desglose que se realiza en actividades, para un correcto seguimiento de las obras.

**B) Justificación del programa de trabajos con base en los elementos de ejecución y análisis del mismo.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de quince puntos (0-15) en función de los siguientes contenidos:

1) Entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) en función de los siguientes contenidos: Se valorará el cronograma de los trabajos que seguirá una secuencia espacio-temporal coherente con la ejecución de la obra. Correcta y exhaustiva justificación del programa de trabajos a partir de los procedimientos constructivos adoptados, los condicionantes externos planteados y con los equipos de trabajo y rendimiento adecuados.

2) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos y medio puntos (0-2,5) en función de los siguientes contenidos: Se valorará la concreción y coherencia del análisis del camino crítico obtenido, de la relación de precedencias entre actividades, de las holguras existentes y de las medidas correctoras frente a riesgos de pérdidas de rendimientos.

3) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos y medio puntos (0-2,5) en función de los siguientes contenidos: Claridad de la representación gráfica y grado de coherencia respecto de la Memoria constructiva.

Se recomienda no incluir importes en el cronograma de la oferta. En caso que el licitador reflejase importes en el cronograma presentado, éstos deberán ser conformes al presupuesto base de licitación y nunca a su oferta económica. Si del programa de trabajos se dedujera el importe de la oferta económica del licitador, éste deberá ser excluido del procedimiento de adjudicación

**C) Previsión de autorizaciones, licencias y concesiones.**

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos: Alcance de la identificación de trámites. Grado de detalle de la previsión de datos y actividades para la planificación de los trámites administrativos preceptivos, para una mayor eficacia y agilidad en la ejecución de las obras. –

**CRITERIO 3: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LA OBRA**

La puntuación máxima será de diez (10) puntos, distribuidos del siguiente modo:

1) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos puntos y medio (0-2,5) en función de los siguientes contenidos: Grado de estudio y exhaustiva identificación de aspectos ambientales que condicionan las obras.

2) Entre un mínimo de cero y un máximo de uno con veinticinco puntos (0-1,25) en función de los siguientes contenidos: Precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos significativos, particularizado para la obra.

3) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos puntos y medio (0-2,5) en función de los siguientes contenidos: Completo programa de medidas correctoras de impacto para minimizar las afecciones, particularizado para la ejecución de esta obra, que incluya medidas efectivas para la disminución, principalmente de los niveles de ruido, emisión de gases, generación de residuos y gestión de los mismos.

4) Entre un mínimo de cero y un máximo de tres con setenta y cinco puntos (0-3,75) en función de los siguientes contenidos:

Contenido y grado de detalle de la metodología y programa de actuaciones medioambientales específicas de esta obra, para cumplir con las resoluciones ambientales impuestas en el Proyecto y correcto desarrollo del Plan de Vigilancia Ambiental.

**-CRITERIO 4: INCENTIVACIÓN DE TECNOLOGÍA I+D+i**

La puntuación máxima será de cinco (5) puntos, distribuidos del siguiente modo:

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos: Se valorará la calidad e idoneidad y número de las tecnologías desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos I+D+i, debidamente acreditadas y con aplicación directa al objeto del contrato.

En los casos previstos en el Artículo 146.2.a) de la LCSP, la ponderación de las mejoras como criterio subjetivo no podrá superar el 2,5 % de la puntuación máxima total atribuida a estos criterios.

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo LOTE 1	3.300 €
Honorario mínimo LOTE 2	3.300 €
Honorario mínimo LOTE 3	2.950 €
Bonificación por Éxito por lote	2.950 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

26 de mayo de 2021



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE